**INFORMACIÓN PARA TRAMITACIÓN DE CONVENIOS**

**DE PRÁCTICAS EXTERNAS**

**1).- ¿CÓMO SE FORMALIZA UN CONVENIO DE PRÁCTICAS EN EMPRESAS?**

Para que se puedan realizar prácticas en empresas o entidades, tanto curriculares como extracurriculares, es necesario que previamente se formalice un Convenio de Cooperación Educativa adaptado a la nueva normativa de prácticas en empresas (Real Decreto 1707/2011) entre la UJA y la empresa o entidad.

Los Centros de la Universidad de Jaén que tengan relación con empresas o entidades con las que ya hayan realizado prácticas, o con otras nuevas que tengan intención de acoger a estudiantes en prácticas, deberán indicarles que deben de formalizar un Convenio de Cooperación Educativa siguiendo las instrucciones que figuran detalladas en la página web: <http://www10.ujaen.es/conocenos/servicios-unidades/uempleo/empresas>. En todo caso, si la empresa o entidad tiene alguna duda o necesita ayuda pueden ponerse en contacto con el Servicio de Atención y Ayudas al Estudiante: Teléfonos: 953 212 192 y 953 212 674; Email: icaro@ujaen.es

Los pasos que tienen que seguir las empresas colaboradoras para inscribirse y formalizar el convenio aparecen reflejados en el documento **PROTOCOLO CONVENIO PRÁCTICAS CURRICULARES.pdf** que hemos remitido a los responsables de los Centros, y que sería conveniente que se lo hagáis llegar a las entidades que colaboraren recibiendo estudiantes en prácticas.

**2).- ¿CÓMO SABER LOS CONVENIOS QUE ESTÁN VIGENTES?**

A pesar de contar con más de 900 empresas o entidades con las que la UJA en años anteriores ha firmado Convenios para realización de prácticas, tras la entrada en vigor de la nueva normativa de prácticas es necesario adaptar todos los Convenios a la nueva regulación, por tanto, es imprescindible que todas las empresas o entidades que vayan a acoger a estudiantes en prácticas a partir del mes de septiembre de 2012 tengan firmado el nuevo modelo de Convenio de Cooperación Educativa.

En la página web <http://www10.ujaen.es/conocenos/servicios-unidades/uempleo/listado_empresas> figurará un nuevo apartado denominado “LISTADO DE CONVENIOS EN VIGOR”, que se actualizará todos los viernes, en el que aparecerán los Convenios adaptados a la nueva normativa que se vayan firmando. Con cualquier empresa o entidad que tenga formalizado ese Convenio se podrán realizar prácticas, tanto curriculares como extracurriculares, sin límite de número.

Si desde tu Centro has contactado con una empresa o entidad para que haga un Convenio y una vez transcurrido unos 15 días desde el inicio de la tramitación no ves que aparece el Convenio en el LISTADO DE CONVENIOS EN VIGOR, por favor, ponte en contacto con la empresa o entidad para preguntar por las razones del retraso, que entre otras pueden ser: que no lo hayan recibido, aún no lo han firmado; lo han firmado pero no lo han enviado; lo han enviado a una dirección diferente, etc.